



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de marzo de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Diez (10) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 812 00			
DEMANDANTE	Marco Lino Blanco López	DOC. IDENT.	19.362.378 de Bogotá
DEMANDADA	FONCEP		
ASUNTO	Indexación primera mesada pensional.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que en diligencia anterior se concedió el término de 15 días al apoderado de la demandada a fin de que pusiera en conocimiento del Comité de Conciliación de la entidad la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante. No obstante, toda vez que el acta de la diligencia no había podido ser firmada debido a fallas en las plataformas dispuestas para tales efectos, se dispone:

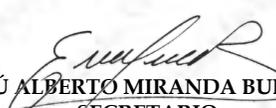
PRIMERO: CONCEDER el término de **QUINCE (15) DÍAS** a la demandada para que manifieste si acepta o no la propuesta de conciliación presentada por la parte demandante, conforme a lo ordenado por el Despacho en audiencia del 28 de enero de 2022.

SEGUNDO: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 80 del C.P.T. y S.S., o de ser el caso, formalizar la conciliación a la que lleguen las partes, para el **VIERNES SEIS (6) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

TERCERO: REMÍTASE por Secretaría el correspondiente link o invitación para el ingreso a la diligencia a celebrarse de manera virtual, conforme a lo ya señalado, así como el vínculo de acceso al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 11 DE MARZO DE 2022
Por ESTADO N.º 038 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **735aa4ea3f7759b4be69e9eee4f41353e5bfda924c4fb0957763f031ad846d2c**
Documento generado en 11/03/2022 08:36:13 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**